



Copia del Original

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº000890 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 SEP 2010

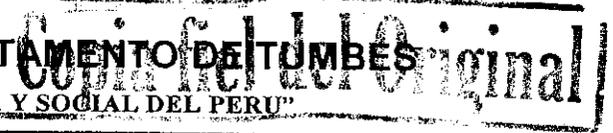
### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000554-2010/GOB.REG. TUMBES – P de fecha 28 de mayo de 2010 e Informe Nº 0349-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 02 de setiembre de 2010 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29465 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2010; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA VEINTIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 233'660,121.00), por toda la fuente de financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001021-2009/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 30 de diciembre del 2009, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional del visto; el Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 114-2010-EF; según el cual autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 a favor de diversas entidades públicas, entre ellos el Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para atender el pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el D.U. Nº 037-94, que cuentan con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, correspondiéndole al Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'259,947.00);



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000890-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 SEP 2010

Que, de acuerdo a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000882-2010/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 31 de agosto de 2010, reconocen el monto pendiente a favor de los nuevos beneficiarios activos y cesantes a quienes el órgano jurisdiccional ha reconocido el derecho a percibir la bonificación que se refiere el Decreto de Urgencia Nº 037-94 por el monto ascendente de UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 58/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'175,344.56) para la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes y VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 81/100 NUEVOS SOLES (S/. 24,960.81) para la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes;

Que, mediante Oficio Nº 2716-2010-GRT-DRET-OADM-REM Y PENS-D. de fecha 01 de setiembre de 2010 la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes alcanza el cuadro de costo de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94;

Que, según Oficio Nº 1066-2010/G RTUMBES-OEGyDRH-REM-DR. de fecha 14 de mayo de 2010 la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes alcanza el cuadro de costo de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94;

Que, según Oficio Nº 0603-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-HAJAMO-DE-DR. de fecha 05 de julio de 2010 la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes alcanza el cuadro de costo de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94;

Que, con Oficio Nº 970-2010/GRT-DRET-DGI-D de fecha 02 de setiembre de 2010 la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes solicita la transferencia presupuestal para la atención de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94 por el monto ascendente de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'997,257.00);

Que, de acuerdo al Oficio Nº 2179-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRS-D.R. de fecha 02 de setiembre de 2010 la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes solicita la transferencia presupuestal para la atención de los beneficiarios del D.U. Nº 037-94 por el monto ascendente de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 258,690.00);



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000890-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 SEP 2010

Que, según Oficio N° 791-2010-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-HAJAMO-DE.OPE. de fecha 02 de setiembre de 2010 la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes solicita la transferencia presupuestal para la atención de los beneficiarios del D.U. N° 037-94 por el monto ascendente de CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,000.00);

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N° 0349-2010/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG, se infiere que es procedente la modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras de Tipo 4 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Tumbes a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes por el monto ascendente de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'997,257.00); a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes por el monto ascendente de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 258,690.00) y a la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Apoyo JAMO Tumbes por el monto ascendente de CUATRO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,000.00); Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, el Decreto Supremo N° 114-2010-EF establece que la presente Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 es para atender el pago de deudas por concepto del beneficio establecido en el Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada;

Que, asimismo, el mencionado Decreto Supremo en su Artículo 4 precisa que los abonos en las cuentas bancarias, se sujetan a las cargas sociales y descuentos judiciales que resulten aplicables de acuerdo a la normatividad vigente, las mismas que estarán a cargo de las Unidades Ejecutoras correspondientes;

Que, el precitado dispositivo legal en el Artículo 8 refiere que los recursos de la Transferencia de Partidas, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que es procedente la modificación presupuestal propuesta en el párrafo anterior, del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes;



Copia del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000890 -2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 3 SEP 2010

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle::

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES 2'259,947.00
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva De Contingencia.

PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

G.G.G. : 2.5 Otros Gastos. 2'259,947.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : 2'259,947.00



Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000890-2010/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 03 SEP 2010



A LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION	1'997,257.00
FUNCION	: 22 EDUCACION	1'528,982.00
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006 Gestión.	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.000267 Gestión Administrativa.	
FTE. DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO .	: 00 Recursos Ordinarios.	

G.G.G.	: 2.5 Otros Gastos	1'528,982.00
--------	--------------------	--------------

FUNCION	: 24 PREVISION SOCIAL	468,275.00
PROGRAMA FUNCIONAL	: 052 Previsión Social.	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0116 Sistemas de Pensiones.	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.000347 Obligaciones Previsionales.	
FTE. DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO .	: 00 Recursos Ordinarios.	

G.G.G.	: 2.5 Otros Gastos	468,275.00
--------	--------------------	------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	:	=====
		1'997,257.00
		=====

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD	258,690.00
FUNCION	: 20 SALUD	140,590.00
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006 Gestión.	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.000267 Gestión Administrativa.	
FTE. DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO .	: 00 Recursos Ordinarios.	

G.G.G.	: 2.5 Otros Gastos	140,590.00
--------	--------------------	------------

FUNCION	: 24 PREVISION SOCIAL	118,100.00
PROGRAMA FUNCIONAL	: 052 Previsión Social.	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0116 Sistemas de Pensiones.	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.000347 Obligaciones Previsionales.	
FTE. DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO .	: 00 Recursos Ordinarios.	

G.G.G.	: 2.5 Otros Gastos	118,100.00
--------	--------------------	------------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	:	=====
		258,690.00
		=====

Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Sr. Arsenio Costa Curay  
Jefe de la Unidad Trámite Documentario

Nº 000890-2010/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 03 SEP 2010

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 401 HOSPITAL DE APOYO JAMO	4,000.00
FUNCION	: 20 SALUD	4,000.00
PROGRAMA FUNCIONAL	: 006 Gestión.	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 1.000267 Gestión Administrativa.	
FTE. DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios.	
G.G.G.	: 2.5 Otros Gastos.	4,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	:	4,000.00
TOTAL PLIEGO	:	2'259,947.00

**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a las Unidades Ejecutoras 400 Educación, 400 Salud y 401 Hospital de Apoyo JAMO.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Lic. Rogger A. Ocampo Prado  
PRESIDENTE REGIONAL (e)